



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

12112

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n°386, sesión ordinaria 31 de fecha 05.11.2014 el Concejo Municipal acordó aprobar aporte de M\$6.000.- al Depto. De Salud Municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$6.000.000.-** (Seis millones pesos), para el financiamiento de 160 prótesis adicionales a las que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte en el marco del "Programa de Atención Odontológica a Mujeres y Hombres de Escasos Recursos" y "Mas Sonrisas para Chile"

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Finanzas

